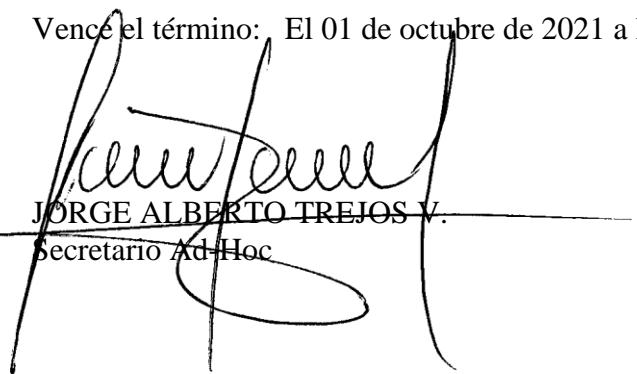


CONSTANCIA:

A partir de hoy 29 de septiembre de 2021 a las 8:00 de la mañana, le empieza a correr el término de tres (3) días a las partes para pronunciarse sobre la liquidación de costas efectuada por el Despacho.

Vence el término: El 01 de octubre de 2021 a las 6:00 de la tarde.

  
JORGE ALBERTO TREJOS V.

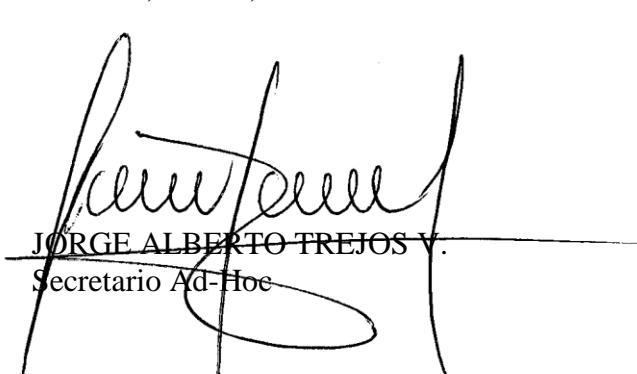
Secretario Ad-Hoc

CONSTANCIA:

El 01 de octubre de 2021 a las 6:00 de la tarde, venció el término de tres (3) días concedido a las partes para pronunciarse sobre la liquidación que antecede.

Estas no hicieron ningún pronunciamiento.

Riosucio, Caldas, 5 de octubre de 2021

  
JORGE ALBERTO TREJOS V.

Secretario Ad-Hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
RIOSUCIO, CALDAS, Ocho de Octubre de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, SE APRUEBA la liquidación de costas efectuada por este Despacho, dentro del presente proceso Abreviado de Restitución de Inmueble Arrendado, promovido por los señores FRANCISCO ANTONIO y MARCO TULIO CORREA ARANGO, en contra del señor ARTURO ALADINO, al no haber sido objetada.

NOTIFÍQUESE:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 108

Hoy: 11 de Octubre de 2021

Secretario: Jorge